

DECRETO No. 003
(28 de abril de 2022)

“Por medio del cual se modifica el presupuesto de gastos de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal 2022, por adición de gastos”

La Junta Directiva de la Empresa Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., en uso de las facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

1. Que Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., es una sociedad por acciones, de la especie anónima, sometida al régimen jurídico que para las empresas de servicios públicos determina la Ley 142 de 1994 y su legislación complementaria.
2. Que el régimen aplicable en materia presupuestal para Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., corresponde a los postulados definidos en la Ley 142 de 1994.
3. Que acorde a lo anterior, la Ley 142 de 1994 en su Artículo 17, parágrafo primero, inciso segundo, dispone que los presupuestos de las empresas de servicios públicos descentralizadas serán aprobados por sus Juntas Directivas, mientras la ley a la que se refiere el artículo 352 de la Constitución Política no disponga otra cosa.
4. Que de conformidad con los numerales 2 y 4 del artículo vigésimo noveno de los estatutos sociales, es función de la Junta Directiva de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., aprobar el presupuesto para la sociedad.
5. Que en sesión de Junta Directiva realizada el 29 de octubre de 2021, se aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal 2022, razón por la cual, dicho órgano expidió el Decreto 09 del 29 de octubre de 2021, donde se estableció un total de fuentes de \$134,910 y un total de usos de \$131,079, para una disponibilidad final de \$3,831 (cifras expresadas en millones de pesos).
6. Que la Junta Directiva aprobó la modificación al presupuesto de ingresos y gastos de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., por actualización de saldos finales a diciembre 31 de 2021, para la vigencia fiscal 2022 mediante el Decreto 002 del 28 de abril de 2022, donde se estableció un total de fuentes por \$135,656 y un total de usos por \$129,506, para una disponibilidad final de \$6,150 (cifras expresadas en millones de pesos).
7. Que se hace necesario adicionar al presupuesto de gastos en el rubro de “Gastos de funcionamiento” el valor de \$207 millones de pesos, requeridos para amparar la adquisición de pólizas dado que la situación actual del mercado asegurador, presenta un endurecimiento a nivel global de seguros, debido a la crisis generada por la

pandemia, el alto costo de la siniestralidad causada, la mayor exposición al riesgo, la volatilidad de la tasa representativa del mercado en dólares y el aumento de riesgo político por protestas, cambio climático, intereses gubernamentales, entre otros; impactando las pólizas de seguros a contratar, reflejándose en el aumento de primas de hasta del 10% y 15%, la restricción de coberturas, cambios en las políticas de suscripción y ajustes a las tasas.

8. Que se hace necesario adicionar al presupuesto de gastos en el rubro de "Gastos de operación comercial" el valor de \$560 millones de pesos, requeridos para amparar la compra de insumos químicos, soportado en el incremento en el valor unitario del coagulante (policloruro de aluminio) para la vigencia 2022 con ocasión al aumento de precios en las materias primas utilizadas en la manufactura de este insumo químico. Así mismo, contractualmente quedó estipulado realizar un reajuste de precios en el segundo semestre de 2022 en base a la variable del IPP.
9. Que, en consideración a lo citado, en la sesión de Junta Directiva No. 200 del 28 de abril de 2022, se aprobó la modificación al presupuesto de gastos de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal 2022, con ocasión a las consideraciones aquí expuestas por las adiciones presupuestales requeridas, lo cual se dará por sentado en el presente Decreto.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el Presupuesto de Gastos de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., aumentando el rubro de Gastos de Funcionamiento por \$207 millones de pesos y Gastos de Operación Comercial por \$560 millones de pesos, quedando el Presupuesto de Gastos así:

PRESUPUESTO DE GASTOS	
Gastos	PPTO 2022
Gastos de funcionamiento	56,387
Servicio de la deuda	12,440
Gastos de Inversión	53,961
Gastos de Operación Comercial	7,485
Total Gastos	130,273

Cifras en millones de pesos

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificar la disponibilidad final de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal 2022, disminuyéndose en \$767 millones de pesos, quedando la disponibilidad final así:

DISPONIBILIDAD FINAL 5,383

Cifras en millones de pesos

ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA Y DEROGATORIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y subroga integralmente el Artículo Segundo y Tercero del Decreto 002 del 28 de abril de 2022. Las demás disposiciones contenidas en el Decreto 002 del 28 de abril de 2022 que no sean contrarias a la presente norma, continúan vigentes.

Dado a los veintiocho (28) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

PRESIDENTE,

JORGE WILLIAM RAMÍREZ TIRADO

Firmado
digitalmente por
Jorge William
Ramírez Tirado

SECRETARIA,

DIANA MARCELA QUIRÓS BENAVIDES

